

RESOLUCION: 2 6 6 6

FECHA: 2 8 DIC 2021

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Sede Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo No.025 del 29 de octubre de 2021, emanada del Consejo superior Universitario y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 10. del Acuerdo No.01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que mediante oficio CGGDDH - 201-1-03-07-1215/2021 del 28 de diciembre de 2021, emanado del grupo de Gestión Desarrollo Humano, se solicita efectuar un traslado presupuestal, con el fin de alimentar la apropiación Prima Técnica Administrativos de la Sede Central y de esta manera culminar el cierre de la vigencia fiscal 2021.

RESOLUCION: 2 6 6 6

FECHA: 2 8 DIC 2021

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 01 - Administración Central, en la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000)MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FTE	DESCRIPCION	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2		GASTOS	\$11.000.000	\$11.000.000
201		GASTOS DE PERSONAL	\$11.000.000	\$11.000.000
20101		Planta de personal permanente	\$11.000.000	\$11.000.000
2010101		Salario	\$11.000.000	\$11.000.000
2010101001		Factores salariales comunes	\$11.000.000	\$11.000.000
2010101001003		Prima técnica	\$11.000.000	\$11.000.000
2010101001003001	101	Prima técnica Docentes planta/Aporte Art 86 Ley 30/92	-	\$11.000.000
2010101001003002	101	Prima técnica Administrativos/Aporte Art 86 Ley 30/92	\$11.000.000	-
<b>TOTAL</b>			<b>\$11.000.000</b>	<b>\$11.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

2 8 DIC 2021

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal



**Universidad  
Popular del Cesar**

**COORDINACION GRUPO GESTION Y  
DESARROLLO HUMANO.**

NIT. 892.300.285-6

CGGDH 201-1-03-07-1215/2021

Valledupar, 28 de Diciembre de 2021

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

FECHA: 28-12-21

HORA: 11:14 AM

RECIBIDO: *Sully*



Doctor  
**ALVARO LUS CASTILLA FRAGOZO**  
Vicerrector Administrativo  
La Institución.

Asunto: **Solicitud Apropriación de Rubros de Seguridad Social y Contribuciones Inherentes a la Nómina.**

Cordial saludo:

De acuerdo a la información de la Ejecución Presupuestal de fecha 28 de diciembre de la presente anualidad, suministrada por la Profesional Universitario Bianys Navarro Galvis, vía correo institucional, en la cual, se puede observar que el rubro presupuestal de la Sede Central, por concepto de Prima Técnica Administrativos, tiene un saldo inferior al que se requiere para la terminación de la Vigencia 2021, el cual relaciono a continuación:

Nombre	Rubro	Fuente	Saldo Actual	Valor Proyectado	Valor Faltante
Prima de Técnica Administrativos	2010101001003002	101	\$9.150.041	\$19.239.439	\$10.089.398
				<b>TOTAL</b>	<b>\$10.089.398</b>

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

*Ingrid Patricia Manajrres Murgas*

**INGRID PATRICIA MANAJRRES MURGAS**  
Coordinadora Grupo de Gestión y Desarrollo Humano  
Universidad Popular del Cesar

Con Copia a: Coordinación Grupo de Gestion Presupuestal

Proyecto: JIpc

*Vot: [Signature]*



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1011  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia